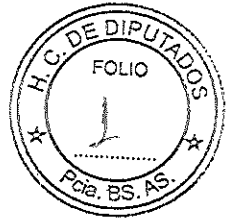


EXPT. D- 2750

121-22



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

De Interés Legislativo, el *"Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza"* que se celebra cada 17 de octubre.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



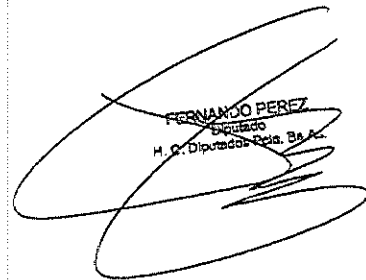
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Hace ya 30 años, el 17 de octubre de 1987, el padre Joseph Wresinski hizo un llamamiento para luchar contra esta lacra, animando a conmemorar el Día Mundial para la Superación de la Pobreza Extrema. Cinco años después la Asamblea General, inspirada en ese llamamiento, declaró el 17 de octubre como el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza mediante la Resolución 41/196.

El tema de la conmemoración de este año recuerda la importancia de la dignidad, de la solidaridad y de escuchar a las personas más desfavorecidas. El Compromiso de Acción pone de manifiesto estos valores para luchar y acabar con la pobreza. Estos son también evidentes en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que fija la erradicación de la miseria como el objetivo fundamental y obliga a todos los países a eliminarla, mediante estrategias que garanticen el ejercicio de todos los derechos humanos y aseguren que no se deja a nadie atrás.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente.



FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Proa. Bs. As.